

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 17-SP68317

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N°88.381.200-K, con domicilio en Av. EL Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar nombre, dirección y coordenadas geográficas de dos (2) radioenlaces punto a punto, según se indica a continuación:

Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Frec. (MHz)	Tipo Emisión	Gan. (dBi)	Documento Autoriza	Etapas
España Sazié	Av. España N°201	Santiago	13	21255,50	28M0D7WEN	36,6	DE 871/2012	11
General Velásquez	Apostol Santiago N°240	Estación Central	13	22455,50		36,6		
Peaje Acceso Nororiente	Autopista Nororiente, Edificio Corporativo	Colina	13	37441,25	56M0D7WEN	40,5	DE 10/2013	8
Acceso Nororiente 1	Ruta Autopista Nororiente, Peaje Enlace Llano del Valle	Colina	13	38701,25		40,5		

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

 1 7 1 0 - 0 2 0 9 - 5 1 4 8